



Resolución Administrativa

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 029-2025-OE-OEA-HEP, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Oficina de Economía, el Memorándum N° 190-2025-OEA-HEP/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Técnico N° 027-2025-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 18 de febrero 2025, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de echo justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, donde se encuentran establecidos los requisitos de los Equipos de Trabajo de dicha unidad orgánica, entre ellos, la del responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Nota Informativa N° 029-2025-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone que la servidora **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, asuma el cargo como Responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2025, de la citada unidad orgánica, U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego Ministerio de Salud;

Que, con Memorándum N° 190-2025-OEA-HEP/MINSA, de fecha 14 de febrero de 2025, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprueba la propuesta para asumir el cargo como Responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, a la **BACH. JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, previa evaluación de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Economía, y a su vez manifiesta que de ser favorable, se proceda con los trámites según corresponda;

De acuerdo con el Informe Situacional N°056-2025-RL-OP, emitido por el Área de Registro y Legajo, la **BACH. JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, ostenta el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, por Contrato a Plazo Fijo, y además registra experiencia en las funciones como Responsable de Equipo de

Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de febrero de 2025, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, señala que la servidora, BACH. **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, en la condición de Contrato a Plazo Fijo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF), para asignarle las funciones como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, por tanto, resulta necesario oficializar mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero de 2025, a la servidora, BACH. **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, las funciones como Responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/rmfa

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración
Equipo de Remuner. Prev. Soc. y Retrib. CAS
Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
Equipo de Control de Asistencia.
Oficina de Economía
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia.
Legajo.
Interesada
Archivo.